

Los interesados deberán asistir, provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación, en la forma establecida en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 10 de mayo de 2002.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, José Ramón García Antón.—21.808.

Resolución del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 13 de mayo de 2002, relativa al pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de la obra: Expediente 2000/24. OF1-V13-05.00. Supresión de los pasos a nivel ALB-2 en el punto kilométrico 5,353, y ALB-3 en el punto kilométrico 5,167 de la línea de FGV Rafelbuyol-Valencia. Término municipal de Albalat dels Sorells.

Lugar: Ayuntamiento de Albalat dels Sorells.
Día 28 de mayo de 2002. Hora: De nueve treinta a catorce.

Día 29 de mayo de 2002. Hora: De nueve treinta a doce treinta.

Los interesados deberán asistir provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación en la forma establecida en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 13 de mayo de 2002.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, José Ramón García Antón.—21.828.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Resolución del Instituto de Enseñanza Secundaria «León Felipe», de Getafe, por la que se anuncia el extravío de título.

En cumplimiento de la legislación vigente se anuncia el extravío del título de Bachillerato Unificado Polivalente (BUP) de doña Susana Espada Cabañas, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el día 24 de febrero de 1993 y con Registro número 28910117545, libro y folio 006/223.

Getafe, 24 de abril de 2002.—Teresa Plaza Garmendia, Directora del I.E.S. «León Felipe».—19.601.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Edicto de la excelentísima Diputación Provincial de Lugo referente a expropiación forzosa.

Por Decreto de la Xunta de Galicia número 140/2002, de 4 de abril, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 81/2002, de 29 de abril, se declara la urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 187 P.O.L. 2001 Sober, C.P. «Sober-Lama dos Campos», ensanche y mejora del punto kilométrico 1,710 al 2,860 con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial, en sesión de 29 de octubre de 2001 y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación a que se refiere la norma segunda del artículo 52 de la L.E.F., que tendrá lugar al vigésimo quinto día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de expropiación.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 104/02, de 8 de mayo.

Lugo, 8 de mayo de 2002.—El Presidente.—El Secretario.—19.590.